

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51350 LOGROÑO

Edicto

D./D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en concurso voluntario y abreviado n.º 641/2017 seguido en este órgano judicial y con N.I.G.: 26089 42 1 2017 0004687, se ha dictado en fecha 14 de julio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil ACIGAR VETERINARIA, S.L., con CIF n.º B26514448, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villamediana de Iregua-La Rioja.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Fernando Fernández Ibáñez, Letrado, con D.N.I. número 16.579.061-V, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Calvo Sotelo, n.º 6-1.º izda. de Logroño, dirección de correo electrónico fernando@icar.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 1 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063601-1